



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2023/RF REFERENTE AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 13:03 horas del día 05 de junio de 2023, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y a las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura SCG-LPN-004-2023/RF para el servicio de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" de acuerdo a lo siguiente: -----

Orden del día

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.
II.-Lista de asistencia de las y los licitantes.
III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.
V.- Antecedentes.
VI.-Dictamen.
VII.-Análisis cualitativo.
VIII.-Fallo.
IX.-Cierre del acto.

Desarrollo

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.

Por parte de la Convocante se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; C. Dulce Karen Astorga Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requiriente C. Sergio Armando Vega Zarco, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/960/2023, al Lic. Aarón Arellano Torres, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno; por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/0964/2023 al C. José Carlos Clemente García Lobatón en su carácter de Contralor Ciudadano, el cual no se encuentra presente, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGNAT/374/2023, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, debido a las amplias cargas de trabajo, no fue posible su participación.

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presentes los siguientes participantes: la persona jurídico colectiva INGENIERÍA NIXURI, S.A. DE C.V., representada por la C. Mireya Velasco Gudiño.

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2023/RF REFERENTE AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

procedimiento.

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés y contando con los reportes otorgados por el sistema correspondiente, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

V.- Antecedentes.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-004-2023/RF para el servicio de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

El día 29 de mayo del año en curso a las 17:03 horas se celebró la junta de aclaración de bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistieron los licitantes: las personas jurídico colectivas INGENIERIA NIXURI, S.A. de C.V., representado por la C. Irma Zenón Herrera; y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LOGOS, S.A. de C.V., representado por el C. Carlos Maldonado González.

El día 01 de junio del presente año a las 11:04 horas, únicamente la persona jurídico colectiva INGENIERIA NIXURI, S.A. de C.V., asistió, al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo siguiente:

No.	Proveedor	Observaciones
1	INGENIERIA NIXURI,S.A. DE C.V.	Entregó documentación, propuesta técnica y económica

La propuesta de la persona jurídico colectiva INGENIERIA NIXURI,S.A. DE C.V., cumplió cuantitativamente, por lo que se recibió para su evaluación cualitativa.

VI.-Dictamen.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, del licitante:

✓ INGENIERIA NIXURI, S.A. DE C.V.

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de la adquisición de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

VII.- Análisis Cualitativo.

Para el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente:

DICTAMEN



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2023/RF REFERENTE AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

INGENIERIA NIXURI,S.A. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4. de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-004-2023/RF.
Propuesta Técnica
La convocante dictamina que:
✓ Cumple técnicamente con lo solicitado en la totalidad de las partidas del anexo técnico (anexo 1) de las bases del procedimiento de Licitación Pública SCG-LPN-004-2023/RF.
Propuesta Económica
La convocante analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis <u>se concluye que el cálculo aritmético es correcto.</u>
El licitante, cumplió con la totalidad de los parámetros solicitados para la totalidad de las partidas.
➤ Monto total ofertado sin incluir el IVA: \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **INGENIERIA NIXURI,S.A. DE C.V.**, que en lo que respecta a la **propuesta presentada resulta solvente para la convocante.**

Una vez comunicado el resultado del dictamen, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante le comunica al licitante que en este acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona jurídico colectiva, o bien se represente a sí mismo como persona física lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, y no se afecten las características y/o calidad de los bienes.

Por parte del licitante manifiestan que no es su deseo ofertar un costo más bajo en beneficio de la convocante.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

Se adjudica la partida del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en virtud de haberse reunido las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme se indica a continuación:

Licitante adjudicado: INGENIERIA NIXURI,S.A. DE C.V.

Numero de contrato: SCGCDMX-DGAF-062-2023/RF.

Monto y tipo del contrato: El contrato será de tipo cerrado por un monto de **\$150,000.00** (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más **\$24,000.00** (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado; lo que da un importe total de **\$174,000.00** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido-

Entrega de los bienes y servicios: de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para el suministro e instalación de bienes iniciará a partir **del 14 de junio al 14 de septiembre de 2023**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.4 y 2.5 de las bases del presente procedimiento y sus anexos, el suministro e instalación se realizará por escrito mediante orden de servicio cumpliendo con las indicaciones del Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, en el lugar

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2023/RF REFERENTE AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

que se le solicite en un horario de 10:00 a 17:00 hrs. y/o cuando el servicio lo requiera. -----

Fecha, lugar y hora de suscripción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la convocante, el día 13 de junio de la presente anualidad a las 17:00 horas y entregar un día hábil antes de la celebración del contrato, es decir el día 12 de junio de la presente anualidad) la garantía de cumplimiento consistente en el 15% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), en caso contrario, la garantía de formalidad de la propuesta presentada, se hará efectiva en favor de la convocante. -----

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta. -----

Se hace del conocimiento del licitante que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. -----

IX. Cierre del acto. -----

De conformidad con el artículo 136, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, manifiesta que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la legislación y normatividad aplicable, por consiguiente no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas así como los términos del fallo que en su caso se emita. -----

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 13:19 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. -----

Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios

C. Dulce Karen Astorga Gómez
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de materiales



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2023/RF REFERENTE AL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"



Lic. Aaron Arellano Torres
Subdirector de Auditoría Operativa
Administrativa y Control Interno


C. Sergio Armando Vega Zarco
Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y
Servicios

POR PARTE DEL LICITANTE


C. Mireya Velasco Gudiño en representación de
INGENIERÍA NIXURI, S.A. DE C.V.

Elaboró. 
C.P. Blanca Estela Pérez Vásquez

Revisó. 
Lic. Hilary Valdés Chávez

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-004-2023/RF PARA LA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" -----